MANUAL PARA LA ASIGNACIÓN DE COMPENSACIONES DEL COMPONENTE BIOTICO

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

www.minambiente.gov.co

CONTEXTO GENERAL

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Tipo de compensación u otras obligaciones Ambientales

Compensaciones

- ❑ Por pérdida de Biodiversidad (Hectáreas y ecosistema).
- ❑ Sustracciones de Reservas Forestales (Hectáreas)
- ❑ Aprovechamiento Forestal Único (Árboles)

Otras obligaciones

- ❑ Inversión forzosa del 1%
- ❑ Medidas de manejo por concepto de levantamiento de veda.

- Marco normativo
- Marco normativo especifico
- Instrumento de control relacionado
- Pro que?
- Principios
- Fines
- Regularidad de la compensación
- Metodología
- Tiempos
- Información a presentar
- Entidad
- Criterios

DIAGNOSTICO

Problemática identificada

- Ampliar el ámbito de aplicación del manual a nivel regional.
- Insumos para la presentación del plan de compensación. (indicadores de seguimiento para la NPN).
- Presentación del plan de compensación en el EIA
- Actualización y profundización conceptual: jerarquía de la mitigación, adicionalidad, no perdida neta.
- Las medidas de compensaciones deberá estar “preferiblemente” en portafolios realizados por las autoridades ambientales.
- Registro de ecosistemas y áreas ambientales / compensaciones
- Acuerdos voluntarios bajo diferentes esquemas, PSA, Banco de hábitats, Bosques de Paz.
- Dobles obligaciones de compensaciones
- Integración de medidas de compensación.
- Orientación de las medidas para el cumplimiento de metas de gobierno.

Lecciones aprendidas

Compensaciones vs. Compensaciones por pérdida de biodiversidad que logran un **balance**

COMPENSACIONES (lo que se hacía antes)

- **Planeadas sin alcanzar no pérdida neta (NPN)**
- **Sin cuantificación de pérdidas y ganancias.**
- **Generalmente se establecían para implementación a corto plazo.**
- **Imposible compensar los impactos**
- **Pago financiado y no resultado a favor de la biodiversidad**

Compensacione que logran el BALANCE

- **Proponder por la no pérdida neta (NPN) de biodiversidad.**
- **Busca, preferiblemente, ganancia neta en biodiversidad (mantenimiento de la composición, estructura y función del ecosistema)**

SOPORTE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

	ítem	Manual 2012	Manual 2018
1	Autoridades ambientales	Solo ANLA	MADS, ANLA, CAR,CDS, Grandes Centros Urbanos, establecimientos públicos ambientale
2	Marco conceptual	Conceptos Básicos	Fortalecimiento y nuevos conceptos
3	Lineamientos compensación	Solo proyectos licenciados	Proyectos licenciados Aprovechamiento único Forestal Sustracciones de reserva forestal
4	Factores de compensación – Mapa de ecosistemas	Escala 1:500.000	Escala 1:100.000
5	Registro de áreas de Compensación	NO	Registro en REAA

TIPOS DE COMPENSACIÓN

Proyectos Licenciables

Aprovecamientos Forestales Únicos

Sustracción Reservas Forestales

CICLO DE LA COMPENSACIÓN

¿qué Compensar?

¿Cuánto compensar?

¿Dónde compensar?

¿Cómo compensar?

¿Que compensar?

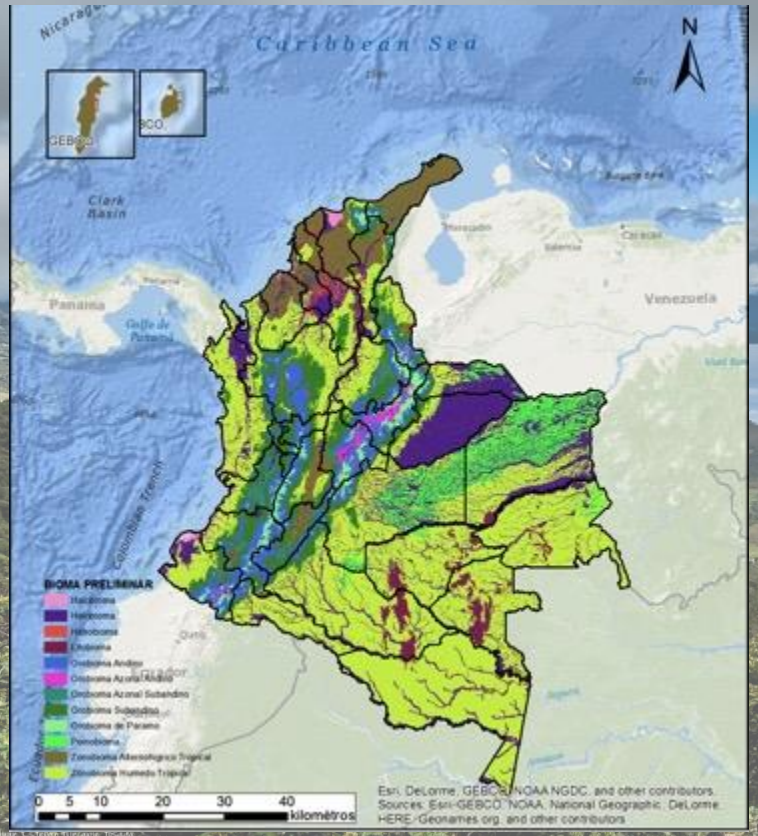

Se refiere al impacto sobre la estructura del ecosistema, la diversidad funcional y la composición de especies, producto de un proyecto, obra o actividad.

*** Nuevo**

¿Cuanto compensar?

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Licencias ambientales – actualización del factor Ecosistemas naturales y semi naturales (399 tipos)

*** Nuevo**

CRITERIOS

Representatividad 1-3

+

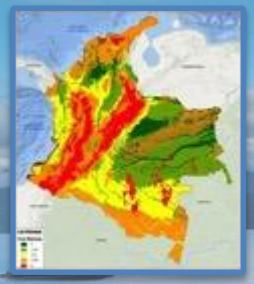

Rareza: 1-2

Remanencia: 1-3

+

Tasa de transformación: 1-2

Resultado:

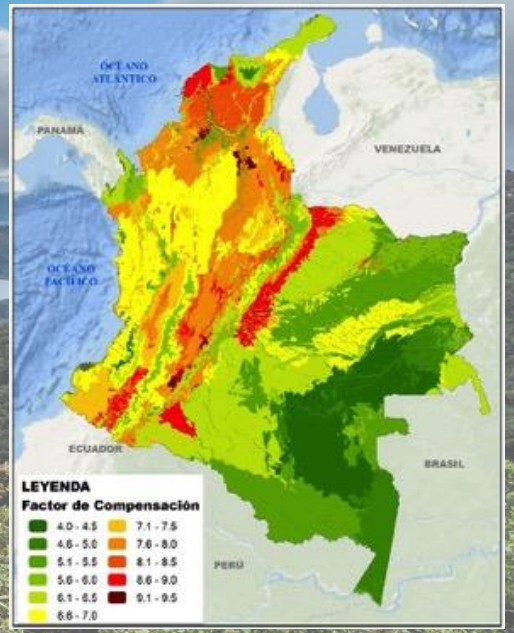

1:4 a 1:10

¿Cuanto compensar?

Licencias ambientales - actualización

Compensación vegetación secundaria menos de 15 años =

∑ factores de compensación / 2

Compensación ecosistemas estratégicos continentales (páramos, bosque seco, humedales (sin importar la etapa sucesional =

1:10

* Manglares y marino costeros (pastos marinos, corales, etc.)

Compensación ecosistemas transformados =

1:1

* Nuevo

¿Cuanto compensar?

Aprovechamiento único

* Nuevo

Factor= (Área total + (Área total (a+b+c)) / AT

+

+

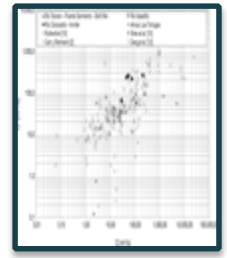

a. Cobertura vegetal

b. Amenaza de especies

c. Coeficiente de mezcla

Factor= 1:1,05 hasta 1:4

Sustracción Reservas Forestales

=

Compensar con área equivalente a la sustraída
1ha : 1:ha

¿Dónde Compensar?

EQUIVALENCIA ECOSISTÉMICA

- La compensación se hace **EN ÁREAS EQUIVALENTES ECOSISTÉMICAMENTE** en la Subzona Hidrográfica/Subzona Hidrográfica Circundante/**Zona Hidrográfica** donde se identifican los impactos del proyecto con el objetivo de mantener la funcionalidad de los ecosstemas presentados en el área afectada.

¿Donde compensar?

LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Área de influencia del proyecto, dentro de la subzona, en la subzonas hidrográficas circundantes o Zona Hidrográfica del Proyecto.

Portafolios de áreas prioritarias de compensación y conservación,

Plan Nacional de Restauración,

áreas de importancia para la conservación instrumentos de planificación ambiental del territorio

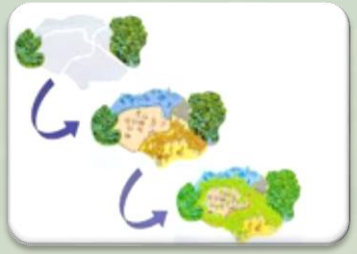

Áreas adyacentes en las cuales se hayan implementado otras acciones de compensación.

*** Nuevo**

Áreas Protegidas del SINAP (Públicas y Privadas) con formas, modos, acciones y mecanismos de este manual.

*** Nuevo**

Proyectos lineales: Podrá ejecutarse en los ecosistemas con mayor área impactada, o mayor factor de compensación, o en el que se genere una mayor adicionalidad.

¿Donde compensar?

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Nuevo

Aprovechamiento único de Bosque Natural

Deben tener en cuenta lineamientos definidos para Proyectos licenciados

Sustracción Reservas Forestales

En Áreas prioritarias para la conservación o la restauración

En Cuencas abastecedoras de acueductos o en áreas de protección identificadas en los instrumentos de ordenamiento del territorio

Si el Área sustraída corresponda a un ecosistema estratégico la compensación se deberá realizar en áreas ecológicamente equivalentes dentro de la RFP.

¿Como compensar?

Acciones

Modos

Mecanismo

Formas

¿Como compensar?

Acciones

Preservación

Restauración (Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación)

Uso sostenible * (Enfoque de restauración y la definición de los Decretos 2099 de 2016 y 75 de 2017

Nuevo

Modos

1. Acuerdos de conservación
2. Servidumbres ecológicas
3. Pagos por servicios ambientales-PSA
4. Arrendamiento
5. Usufructo
6. Adquisición de predios
7. Otros

¿Como compensar?

Mecanismos

- Compensaciones directas.
- Compensaciones a través de operadores.
  - Encargo Fiduciario
  - Fondos Ambientales
- Bancos de hábitat
- Bosques de paz

Forma

Agrupada

Medidas de Inversión del 1% y las de compensación

Nuevo

Individual

Cumplimiento de la obligación

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Nuevo

El titular no pierde la responsabilidad jurídica

Inclusión de las áreas compensadas en el REAA

Los Grandes Centros Urbanos y establecimientos públicos ambientales podrán definir otro de mecanismo de implementación

Las acciones de compensación serán parte de un “plan de compensación ”

El titular al que se le hayan impuesto medidas de compensación podrán acogerse al presente manual. Se mantendrá el área a compensar establecida en el acto administrativo que impuso la obligación

Las medidas deberán ser informadas a las comunidades, entes territoriales y autoridades ambientales donde se desarrollen dichas acciones

Plan de Compensación

Nuevo

Presentación del Plan: Se entrega como parte del EIA y es evaluado en el marco del proceso de la solicitud de la licencia ambiental

Duración: Cumplimiento de los objetivos del plan de compensación

Implementación de plan: deberá iniciar a más tardar dentro los seis (6) meses a partir de la realización del impacto o afectación. Prorrogables. Incluye las fases de aprestamiento.

Contenido del Plan de Compensación

Nuevo

- Objetivos y alcance del plan
- Localización preliminar de las áreas de implementación de la compensación
- Información de las áreas ecológicamente equivalentes
- Propuesta de las acciones de compensación y los resultados esperados
- Definición de las acciones modos, mecanismos y forma de implementación

Modificación del Plan de compensación
(SIN necesidad de modificar LA o el Permiso)

Nuevo

Cambio del predio(s) o beneficiarios donde se implementará(n) la(s) medida(s), manteniéndose en el ecosistema objeto de compensación

Cambio en el plazo de implementación de las medidas, que no excedan el 30 % del plazo inicial

Cambio en las acciones, modos, mecanismos y formas de implementación

Modificación del Plan de compensación
(SIN necesidad de modificar LA o el Permiso)

Nuevo

Para tal efecto el peticionario presentará la propuesta de modificación del plan de compensación ante la autoridad ambiental que otorgó la licencia ambiental o su equivalente con destino al expediente respectivo, para que en el marco del seguimiento ambiental del instrumento de manejo y control sea objeto de análisis y aprobación por parte de la autoridad ambiental.

Cualquier otra circunstancia que implique la modificación en las medidas de compensación impuestas en el respectivo acto administrativo, deberá ser sometida al procedimiento de modificación del instrumento de manejo y control ante la autoridad ambiental competente.

Vigencia del Manual

El Manual de Compensaciones del Componente Biótico será de obligatorio cumplimiento para los sujetos referidos en el artículo 2 de la resolución 256 de 2018, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

Régimen de Transición

La propuesta de modificación de las medidas de compensación deberá ser presentada ante la autoridad ambiental competente, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la resolución 256 de 2018, término perentorio para la presentación de la solicitud.

En todos los casos, el ajuste de las medidas de compensación, no implica modificaciones en la extensión del área a compensar, ni la monetización de las medidas originalmente impuestas.

DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

www.minambiente.gov.co

www.minambiente.gov.co

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

www.minambiente.gov.co